

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3335

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 08 de Mayo de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 671

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-

VISTO:

Los Expedientes MEOP-N° 402.543/97, 402.704/97, 403.383/97, 403.467/97, 403.818/97, 403.911/97, 403.912/97, 404.141/97, 404.427/97, 404.462/97, 404.475/97, 404.516/97, 404.655/97, 404.656/97, 404.703/97, 405.014/97, 405.159/97 y 405.296/97, elevados por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones Ministeriales y de la Secretaría de Estado de la Producción Nros. 180/SEH/97, 314/97, 124/SEH/97, 261/97, 256/97, 197/97, 103/SEH/97, 205/97, 215/97, 207/97, 271/97, 264/97, 265/97, 154/SEH/97, 291/97, 276/97, 286/97 y 305/97, recaídas en los expedientes referenciados, se aprobaron los gastos ocasionados durante los años 1996 y 1997 por los diversos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que no habiéndose efectivizado la cancelación de tales compromisos, a ese efecto se hace necesario apropiarse los gastos en cuestión al presente Ejercicio Financiero;

Que la Dirección General de Administración de dicho Ministerio ha procedido a realizar la correspondiente desafectación;

Que atento a lo determinado en los Artículos 19° y 20° de la Ley N° 760 de Contabilidad nada obsta en consecuencia para la prosecución del presente trámite:

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **APROPIANSE**, al presente Ejercicio Financiero los compromisos contraídos en los años 1996 y 1997 que fueran aprobados mediante Disposiciones Ministeriales y de la Secretaría de Estado de Hacienda Nros. 180/SEH/97, 314/97, 124/SEH/97, 261/97, 256/97, 197/97, 103/SEH/97, 205/97, 215/97, 207/97, 271/97, 264/97, 265/97, 154/SEH/97, 291/97, 276/97, 286/97 y 305/97, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección General de Administración), a sus efectos tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO - C.P.N. Waldo José María Farias

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

DECRETO N° 677

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 696.815/00, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública que se propicia tiende a la Adquisición de Equipamiento para Taller, Aparatología e Instrumental, Drogas y Reactivos para Laboratorio con destino a la Escuela Industrial N° 5 "TENIENTE DE NAVIO AGUSTIN DEL CASTILLO" de la localidad de Río Turbio;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones y el Consejo Provincial de Educación han preparado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública;

Que la Dirección de Contabilidad Presupuestaria a fojas 173, ha suministrado la imputación preventiva del gasto;

Que en razón del inminente inicio del ciclo Lectivo 2001 y la inauguración de nuevos establecimientos educacionales se deberá efectuar el citado requerimiento en término reducido;

Que el presente trámite se realiza en el marco del Artículo 25° ss y cc, de la Ley de Contabilidad N° 760; Por ello y atento a Nota S.L. y T. N° 404/01, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 180;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Equipamiento para Taller, Aparatología e Instrumental, Drogas y Reactivos para Laboratorio con destino a la Escuela Industrial N° 5 "TENIENTE DE NAVIO AGUSTIN DEL CASTILLO" de la localidad de Río Turbio, encuadrándose en el Artículo 31° -último párrafo- de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 153 a 167 inclusive, que regirá el llamado a Licitación Pública.-

Artículo 3°.- **FACULTASE** a la Dirección Pro-

vincial de Contrataciones a fijar número de Licitación fecha, hora y lugar de Apertura de Ofertas, como asimismo a emitir las respectivas Ordenes de Publicidad.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Consejo Provincial de Educación y al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 681

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 400.487-01, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 161/CG/2001, la Contaduría General de la Provincia solicita que se refuerce la PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos de los Proyectos: "AMPLIACION JARDIN DE INFANTES N° 37" y "AMPLIACION CENTRO COMUNITARIO EL CARMEN" en la localidad de Río Gallegos; "CENTRO DE RECREACION JUAN CARLOS NARVARTE" en la localidad de Puerto Santa Cruz y "25 CUADRAS DE PAVIMENTO" en la localidad de Río Turbio por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 166.560) en el Presupuesto del Ejercicio 2000;

Que para ello se cuenta con crédito suficiente en diversos proyectos de Obras;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2540 faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen N° 83-AJ-01, emitido por Asesoría Ejecutiva, obrante a fojas 5;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **REFUERZASE** en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 166.560), el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD, FUNCION, SECCION, SECTOR, PARTIDA PRINCIPAL, UBICACION GEOGRAFICA: los proyectos que se detallan en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, del Presupuesto del Ejercicio 2000.-

Artículo 2°.- **TOMESE** el crédito para el refuerzo aludido en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central -

FINALIDAD, FUNCION, SECCION, SECTOR, PARTIDA PRINCIPAL, UBICACION GEOGRAFICA y Proyecto que se detalla en la planilla que como ANEXO I forma parte del presente, del Presupuesto del Ejercicio 2000.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 682

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente CAP-Nº 496.612/01, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación de la Resolución Nº 177/01, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, que trata sobre el Contrato de Locación de Servicios entre el Organismo de referencia y la señora Cecilia del Carmen TRUJILLO (D.N.I. Nº 17.537.655) fijándose un sueldo equivalente a una Categoría 15, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, para desempeñarse como persona Administrativa en la Delegación de Puerto San Julián, por el término de doce (12) meses a contar del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2001;

Que a fojas 04, la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial suministró la imputación del gasto que demande la contratación de referencia, con la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia, no excediendo el cupo previsto por el Artículo 15º de la Ley de Presupuesto Nº 2564, realizándose el mismo dentro de lo establecido en el Decreto Nº 567/71;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 012/01, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 12;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución Nº 177 de fecha 24 de Enero del 2001, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, en relación a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Consejo Agrario Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 672

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-Nº 224.271/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Ana Lía Mariana BARETTA (D.N.I. Nº 17.900.850), para cumplir funciones como Farmacéutica en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 25.064,70)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 673

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-Nº 223.615/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Graciela del Valle OJEDA (D.N.I. Nº 18.518.277), para cumplir funciones como Médica con especialidad en Anestesiología en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 43.673,00)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 674

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.379-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Myriam Angela CAMARGO (D.N.I. Nº 22.852.685), para cumplir funciones como Auxiliar

de Enfermería en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567-71 y los términos del Decreto Nº 1263-99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.218,55)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 675

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.773-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Pastor NAVARRO (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.491.285), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567-71 y los términos del Decreto Nº 1263-99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.607,39)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 676

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-Nº 224.059-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Paula ABELLI (D.N.I. Nº 20.921.124), para cumplir funciones como Técnica en Diálisis en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567-71 y los términos del Decreto Nº 1263-99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.988,37)**, será afectado con cargo al

ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 678

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.509/01.-

RECONOCER Y APROPIAR, al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por la firma "MERITO'S", de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	FECHA	IMPORTE
0001-00001282	26/02/99	\$ 250,00.-
0001-00001283	28/04/99	\$ 250,00.-
0001-00001278	20/05/99	\$ 250,00.-
0001-00001287	26/08/99	\$ 130,00.-
0001-00001280	01/09/99	\$ 240,00.-
0001-00001279	09/03/00	\$ 1.180,00.-
0001-00001288	18/12/00	\$ 300,00.-

ABONAR, a la firma "MERITO'S" y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00)**, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro, de acuerdo al detalle enunciado en el Artículo anterior.-

DECRETO N° 679

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MSGG-N° 393.504/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril de 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 19, doña Irma Rosa **COLIVORO** (D.N.I. N° 14.212.319), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Planeamiento, a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 680

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MSGG-N° 393.488/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 19, doña Aurora del Carmen **MONTERO** (L.C. N° 2.330.106), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación por Edad Avanzada.-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 578

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nro. 415.743/MEyOP/00, las Resoluciones Nros. 003, 254, 426 y 487/MEyOP/01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 487/MEyOP/01 se prorrogaron los permisos de pesca de altura hasta el 30 de Abril de 2001;

Que el día 5 de Abril de 2001 se efectuó por parte de diversas Empresas Pesqueras, presentación oficial de diversos proyectos productivos para el sector en el marco de la reconversión del mismo que propugna este Gobierno Provincial;

Que no habiéndose evaluado en su totalidad los proyectos presentados por las Empresas y visto la necesidad de realizar un profundo análisis de los proyectos productivos presentados por las Empresas pesqueras que operan en jurisdicción provincial, a fin de establecer el esfuerzo pesquero en la campaña del langostino 2001, y que debe implementarse con las habilitaciones del corriente año, es necesario extender la prórroga de los permisos otorgados para el año 2000;

Que a fojas 29 vta., la Dirección de Control de Actividades Pesqueras estima procedente extender la prórroga de los permisos de pesca;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales es procedente el dictado de la presente;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

1°.- **EXTIENDASE** la prórroga de los permisos de pesca de altura otorgados para el año 2000, hasta el 31 de Mayo de 2001.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, todas las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones del Interior, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Naval Argentina Comodoro Rivadavia, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

C.P. WALDO J. M. FARIAS

Ministro de Economía y Obras Públicas

Arq. MARTA DELUCCHI

Sec. de Estado de la Producción M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

RESOLUCIONES I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0774

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 044.307/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 04/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES ESCALERA N° 52 - BARRIO 440 VIVIENDAS - EN CALETA OLIVIA";

Que Dirección General de Obras elaboró la documentación técnica pertinente, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos;

Que es decisión del Honorable Directorio extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el

Llamado a Licitación Pública;

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado la respectiva conformidad;

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de competencia;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 04/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES ESCALERA N° 52 - BARRIO 440 VIVIENDAS - EN CALETA OLIVIA"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 04/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES ESCALERA N° 52 - BARRIO 440 VIVIENDAS - EN CALETA OLIVIA"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 18 de Mayo de 2.001, a las 19:00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

3°.- La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Mayo de 2.001, siendo el valor de los mismos de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00.-); para consultas se deberá dirigir a la Dirección General de Programas Habitacionales ubicada en calle Roca N° 1651 de Río Gallegos.-

4°.- **PUBLICAR** en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- **PASAR** a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-1

RESOLUCION N° 0775

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 044.326/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 05/2.001, tendiente a

contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 52 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CALETA OLIVIA";

Que Dirección General de Obras elaboró la documentación técnica pertinente, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos;

Que es decisión del Honorable Directorio extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Pública;

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado la respectiva conformidad;

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de competencia;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1º.- APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 05/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 52 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CALETA OLIVIA"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2º.- LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 05/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 52 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CALETA OLIVIA"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 18 de Mayo de 2.001, a las 19:00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369, de esta Ciudad Capital.-

3º.- La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Mayo de 2.001, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00.-).-

4º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5º.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-1

RESOLUCIONES

H.C.D.

RESOLUCION N° 023
PROYECTO N° 036/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Curso de "P.H.T.L.S." (Atención inicial del paciente traumatizado) a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Deseado, los días 27, 28 y 29 de Abril del corriente año, organizado por la Asociación Deseadense de Enfermeros.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente a la Subsecretaría de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia, a la Asociación Deseadense de Enfermeros y a la Dirección del Hospital Distrital de Puerto Deseado, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2.001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 023/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara Diputados

RESOLUCION N° 024
PROYECTO N° 052/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Cancillería Argentina, que gestione ante la Cancillería de Chile - Dirección del Departamento de Protección Pecuaria de la República de Chile, tengan a bien remitir informe a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre la introducción de la bacteria MAEDI VISNA en el ganado ovino de ese País desde el año 1.998 a la actualidad, a fin de que podamos hacer planes preventivos.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cancillería Argentina, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, al Consejo Agrario Provincial, al SE.NA.S.A. y al Cónsul de la República de Chile en Río Gallegos y Comodoro Rivadavia (Chubut), dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2.001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 024/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara Diputados

RESOLUCION N° 025
PROYECTO N° 042/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- DIRIGIRSE a la Secretaría de Energía de la Nación, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a los efectos de solicitarle se abstenga de aceptar cualquier tipo de modificación en las garantías presentadas por el consorcio originario de la concesión de la ex empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones, a la Asociación Personal Superior. Profesionales y Técnicos de Y.C.F.- Seccional Río Turbio, a la Asociación Trabajadores del Estado - Seccional Río Turbio y al Sindicato de Luz y Fuerza - Seccional Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2.001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 025/2.001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1º

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara Diputados

RESOLUCION N° 026
PROYECTO N° 060/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- HACER llegar nuestras disculpas al Pueblo y al Gobierno Cubano, por intermedio de la embajada de ese país en la República Argentina, por la actitud tomada por el Gobierno Nacional en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a la hora de votar en contra del pueblo hermano de Cuba.-

Artículo 2º.- MANIFESTAR nuestra más profunda vergüenza e indignación por el modo de tomar la decisión del Gobierno Argentino, a espaldas del sentir del pueblo que representa.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2.001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 026/2.001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1º

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara Diputados

RESOLUCION N° 027
PROYECTO N° 062/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Sr. Ministro de Economía y Obras Públicas que en el término de quince (15) días:

a) Informe si el ex Banco de la Provincia de Santa Cruz, libró el 21 de Marzo de 1995 y suscribió el 22 de Marzo de 1995 una garantía por U\$S 17.200.000 a favor de KEGA HOLDINGS INTERNATIONAL Inc.-

b) Informe que actividad económica desarrollaba en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por sí o a través de terceros KEGA HOLDINGS INTERNATIONAL Inc.-

c) Informe si el ex Banco de la Provincia de Santa Cruz percibió alguna comisión por el supuesto otorgamiento de la citada garantía, y en caso afirmativo se informe el monto, acompañándose la documentación respaldatoria.-

d) Remita el supuesto Contrato de prestación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y/o el ex Banco de la Provincia de Santa Cruz con el Sr. Raúl Rubén Zenón y la Sra. Claudia Marcela Suppo, que originaría la orden de pago por servicios prestados, el día 30 de Marzo de 1995 por la suma de U\$S 559.000.-

e) Si en las supuestas cuentas del CITY BANK N.A.-NEW YORK U.S.A., Cta. N° 3600-6949 Bco. Pcia. de Santa Cruz y Cta. N° 642/113721-153 Gobernación Provincia de Santa Cruz y de la Cta. N° 406-11172 ABA 021- 000089 de DEAN WITER REYNOLDS, se han producido los movimientos a que las fotocopias adjuntas se refieren.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Provincias de Santa Cruz, para que en el plazo de quince días:

a) Remita el supuesto Contrato de prestación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y/o el ex Banco de la Provincia de Santa Cruz con el Sr. Raúl Rubén Zenón y la Sra. Claudia Marcela Suppo, que originaría la orden de pago por servicios prestados, el día 30 de Marzo de 1995 por la suma de U\$S 559.000; como asimismo los comprobantes correspondientes a las retenciones o pagos por Ingresos Brutos, en caso de haber correspondido.-

b) Informe, en caso de no existir tal contrato, si los pagos por los servicios prestados por dichas personas fueron observados por ese Tribunal, y en su caso, remita las actuaciones instruidas al respecto.-

Artículo 3°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, informe, si el Sr. Raúl Rubén Zenón y Sra. Claudia Marcela Suppo se encontraban inscriptos como contribuyentes en esa Subsecretaría al 30 de Marzo de 1995, y en caso afirmativo para que se remitan los comprobantes de los pagos realizados por los nombrados en concepto de impuesto a los Ingresos Brutos en el año 1995.-

Artículo 4°.- ADJUNTAR a los pedidos de informes la documentación respaldatoria de los mismos.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2.001.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 027/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara Diputados

RESOLUCION N° 028
PROYECTO N° 064/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- REQUERIR al Ministerio del Interior de la Nación, realice en forma urgente, la reparación de los vehículos de rescate y abastecimiento que pertenecen a Gendarmería Nacional Argentina y actualmente se encuentran deteriorados o fuera de servicio en los distintos escuadrones con asiento en esta Provincia, para que los mismos puedan estar en funcionamiento antes del comienzo de la estación invernal, a raíz de que son imprescindibles para el rescate y abastecimiento de los pobladores que quedan aislados por fenómenos meteorológicos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio del Interior de la Nación y a la Dirección Nacional de la Gendarmería Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2.001.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 028/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara Diputados

RESOLUCION N° 029
PROYECTO N° 065/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, se de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 Inciso c) de la Ley Federal de Pesca N° 24.922 que obliga a los buques de bandera extranjera a embarcar el 50% como mínimo de tripulación argentina.-

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Ing° Marcelo REGUNAGA; al Sindicato de Obreros Marítimos Unidos - Seccional Puerto Deseado, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut y al Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2.001.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 029/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara Diputados

RESOLUCION N° 030
PROYECTO N° 072/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Empresa Y.C.R.T.

S.A. la inmediata reincorporación de los agentes: Raúl MACIAS, Legajo Personal N° 219; Fernando Fabián REYNOSO, Legajo Personal N° 220; Hugo Clemente MORALES, Legajo Personal N° 221; Juan OYARZO, Legajo Personal N° 222; Luis Alberto DIMITRI, Legajo Personal N° 224; Luis Francisco CASTELLON, Legajo Personal N° 225; José Arnaldo RUIZ, Legajo Personal N° 240 y de Jorge MORALES, Legajo Personal N° 241.-

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a la Asociación Trabajadores del Estado - Seccional Río Turbio.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2.001.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara Diputados

RESOLUCION N° 031
PROYECTO N° 073/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a la declaración propiciada por diversas O.N.G. ambientalistas Nacionales e Internacionales, para la creación de un Santuario intercontinental de los bosques nativos al sur del paralelo 40. El área a preservar abarcaría a la Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda en un intento por detener la destrucción de los bosques más australes del planeta en pro de un desarrollo sustentable de las economías regionales basadas en la preservación de la naturaleza.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2.001.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara Diputados

RESOLUCION N° 032
PROYECTO N° 074/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los señores Legisladores Nacionales por Santa Cruz, acompañen con el voto favorable al Proyecto de Resolución N° 7.862-D-2000, el cual fuera presentado ante la Cámara baja del Congreso de la Nación por el Diputado Nacional Pablo D. Fernández, solicitando al Poder Ejecutivo

Nacional declare en Emergencia Agropecuaria a los Departamentos de la Provincia de La Pampa, afectados por incendios rurales.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Parlamento Patagónico adhiera a las acciones tendientes al pronto tratamiento y sanción, por parte del Congreso de la Nación, del proyecto en cuestión.-

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa y al Parlamento Patagónico.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 032/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 033
PROYECTO N° 078/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección General de Vialidad Provincial analice la factibilidad de instalar un puesto fijo durante la temporada invernal en la Ruta Provincial N° 17, en el tramo que une la Ruta 288 hasta la Ruta Nacional N° 40.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 033/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION

H.C.D.

DECLARACION N° 004
PROYECTO N° 018/01
SANCIONADO 26-04-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

DE INTERES PROVINCIAL el Parque Jardín Botánico y Recreativo "San Carlos", ubicado dentro del ejido Municipal de Comandante Luis Piedra Buena.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE ABRIL DE 2001.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 004/2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION

I.P.J.

DISPOSICION N° 061

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 075-A-IPJ-2001, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS CHILE-ARGENTINA**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que inspectoría mediante Informe N° 084-IPJ-01, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1°.- CONCEDASE la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS CHILE-ARGENTINA**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/9.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 675 de fecha **30 de Abril de 2001.-**

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

RESOLUCIONES

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0794

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2001.-
Expediente IDUV N° G14.405/604/01.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo resuelto en el

EJERCICIO ECONOMICO N° 18

Iniciado el 01-07-99

Finalizado el 30-06-00.-

El 65% de las Utilidades son destinadas al Ministerio de Asuntos Sociales.-

INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 de Junio de 2.000.-

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos	199.438,80
Inversiones	5.122.055,17
Cuentas por Cobrar	6.713.710,79
Otras Cuentas	105.261,42
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	12.140.466,18

ACTIVO NO CORRIENTE

Otras Cuentas por Cobrar	7.726.483,92
Bienes de Uso	47.578,46
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.774.062,38

TOTAL DEL ACTIVO

19.914.528,56

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar	554.506,93
Cargas Fiscales	8.323,96
Remuneraciones y Cargas Sociales	15.818,46
Compromisos Técnicos por seguros	1.173.406,85
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.752.056,20

PASIVO NO CORRIENTE

No existen	0,00
TOTAL DEL PASIVO	1.752.056,20

PATRIMONIO NETO

Capital Social	0,10
Ajuste de Capital	192.407,09
Resultados No asignados	14.704.504,68
Resultado del Ejercicio	3.265.560,49

Total del Patrimonio Neto
Total

18.162.472,36
19.914.528,56

FERNANDO F. BARCENA
Síndico
I.S.PRO.

ELENA GONZALEZ de RAMPS
Presidente
Instituto de Seguro de la Pcia. de Santa Cruz

Testimonio Sentencia librada en Autos caratulados: "MANSILLA SANDRA ELIANA Y AVILEZ FELIX JUAN S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA", Expediente M-252/98 mediante Testimonio de la misma que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a nombre de la señora MANSILLA, Sandra Eliana (DNI N° 17.049.447), de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Junio de 1.964, de estado civil divorciada; la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 32 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta por Resolución IDUV N° 0144/89; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca por saldo de precio en primer grado de privilegio a favor del IDUV.-

NOTIFICAR a la interesada en el domicilio de calle Misiones N° 406 Casa N° 32 de la Obra: "Plan 64 Viviendas FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 0381

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2001.-
Expediente IDUV N° 044.329/2.001.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 80/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL EN LOS ANTIGUOS"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 80/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL EN LOS ANTIGUOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 13 de Junio del 2.001, a las 11.00 hs. en la Municipalidad de Los Antiguos.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, para consultas en la Dirección General de Programas Habitacionales, a partir del 23 de Mayo de 2.001, siendo el valor de los mismos de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00.-).

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Florencia Gonzalez, sito en calle J.B. Justo 53 de esta Ciudad de Río Gallegos, para que en un plazo de Treinta (30) días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho Tribunal a prestar **DECLARACION INDAGATORIA** en los autos caratulados "SANDOVAL ROLANDO S/HURTO", Expte. N° S-20.758/01, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su Rebeldía y ordenar su inmediata Detención.- Río Gallegos, 30 de Abril de 2001.- Fdo. Dra. Marta Dávila de Tonelli, Juez. Ante mí María Florencia Gonzalez, Secretaria.-

MARTA E. DAVILA DE TONELLI
Juez

P-2

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez a cargo del Juzgado

de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO VELHUDA y NORMAYSABEL ERBES, en autos caratulados "VELHUDA ANTONIO Y OTRAS S/SUCESION", Expte. N° V-288/00.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo de Santa Cruz" por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 25 de Abril de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita a los efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. RAUL SERGIO CISNEROS dentro del término de Quince (15) días, en autos caratulados "CORTEZ MARIA CELESTE C/CISNEROS RAUL SERGIO S/DIVORCIO VINCULAR-TENENCIA DE HIJOS" (Expte. N° C-2.533/00), bajo apercibimiento, de declararse ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2.001.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de JOSE EDMUNDO HENRIQUEZ MANSILLA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HENRIQUEZ MANSILLA JOSE EDMUNDO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° H-2320/01 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos a mi cargo, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.- PICO TRUNCADO, 03 de Mayo de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

"Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción Nro. Dos, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Ricardo J. Albornoz, sito en calle Juan B. Justo 53 de esta ciudad de Río Gallegos citase al Sr. DANIEL GUSTAVO DOMINGUEZ, para que en el plazo de Treinta (30) días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho Tribunal a prestar **DECLARACION INDAGATORIA** en los Autos caratulados: "DOMINGUEZ, DANIEL GUSTAVO S/ INFRACCION ART. 75 del C.P.P.", Expte. N° D-20.091/00, en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su Rebeldía y ordenar su inmediata Detención.

Río Gallegos, 04 de Mayo de 2.001. Fdo.: Dra. Marta Dávila de Tonelli, Juez. Ante mí: Ricardo Javier Albornoz, Secretario.-

MARTA E. DAVILA DE TONELLI
Juez

P-5

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00009/2001
Rubro del Acto Licit: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del pliego: \$ 48,26

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ, 18 DE MAYO - 09:00 HS.

P-2

EJERCITO ARGENTINO
RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00010/2001
Rubro del Acto Licit: ARTICULOS DE LIBRERIA EN GENERAL

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del pliego: \$ 14,53

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ, 18 DE MAYO - 11:00 HS.

P-2

EJERCITO ARGENTINO
RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00011/2001
Rubro del Acto Licit: MATERIALES DE FERRERIA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del pliego: \$ 3,66

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ, 18 DE MAYO - 15:00 HS.

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



EL GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/01
MOTIVO

(PRORROGA DE APERTURA)
CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA:

"OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO, ILUMINACION, SENALIZACION, DISTRIBUIDOR DE TRANSITO ACCESO A CAÑADON SECO"

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 600,00.-

Fecha de Apertura: 21-05-2001/16:00 Hs. en dependencias de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco - Vizcachera y Cruz de Piedra - Z9013 Cañadón Seco.

Venta y/o Consulta de Pliegos en el Dpto. Tesorería - Lisandro de la Torre 952 - Z9400 Río Gallegos - y/o en Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo 277 - 1° Piso - Capital Federal, hasta 96 hs. antes de la fecha de Apertura.-

ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS

P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL
en LOS ANTIGUOS

LICITACION PUBLICA N° 080/IDUV/2000

Plazo: 10 meses

Presupuesto Oficial: \$ 900.000.00.-

Fecha de Apertura: 13/06/2.001.-
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Los Antiguos

Valor del Pliego: \$ 900.00.-

Venta de Pliegos: A partir del 23/05/2.001

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS



P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION EGB N° 17
EN LOS ANTIGUOS

LICITACION PUBLICA N° 081/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.00.-

Fecha de Apertura: 23/05/2.001.-
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de LOS ANTIGUOS

Valor del Pliego: \$ 1.300.00.-

Venta de Pliegos: A partir del 14/05/2.001

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS



P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3335

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

671 - APROPIANSE, al Presente Ejercicio Financiero los compromisos contraídos en los años 1996 y 1997.-	
677 - AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Equipamiento para la Escuela N° 5 de la localidad de Río Turbio.-	
681 - REFUERZASE, en la suma de \$ 166.560, el crédito del Anexo: M.E.O.P.-	
682 - RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 177, de fecha 24-01-2001, dictada por el C.A.P.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
672 - 673 - 674 - 675 - 676 - 678 - 679 - 680.-	Págs. 2/3
RESOLUCIONES	
578-M.E.O.P.-01 - 0774-0775-I.D.U.V.-01 - 023-024-025-026-027-028-029-030-031- 032-033-H.C.D.-01.-	Págs. 3/6
DECLARACION	
004-H.C.D.-01.-	Pág. 6
DISPOSICION	
061-I.P.J.-01.-	Pág. 6
RESOLUCIONES	
0794-0381-IDUV-01	Págs. 6/7
BALANCE	
I.S.P.R.O.Ejercicio Económico N° 18.-	Pág. 6
EDICTOS	
SANDOVAL, Rolando - VELHUDA, Antonio - CORTEZ c/CISNEROS - HENRIQUEZ MANSILLA - DOMINGUEZ, Daniel.-	Pág. 7
LICITACIONES	
00009 - 00010 - 00011 - 00012-RC Tan 11-01 - 04-AGVP-01-(PRORROGA) - 00004-REG.CAB.TAN 9-01- 080-081-I.D.U.V.-01- 13-M.E.O.P.-01	Págs. 7/8

EJERCITO ARGENTINO
RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00012/2001
Rubro del Acto Licit: REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del pliego: \$ 20.54

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO. STA. CRUZ, 18 DE MAYO - 17:00 HS.

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento de Caballería de Tanques 9

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00004/2001

Rubro del Acto Licit.: COLOCACION HERREERIA EN CASAS DEL BARRIO G. ARTIGAS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: SAF (UD) RCTAN 9 - RUTA NACIONAL 281 S/NRO.-

Localidad: PUERTO DESEADO - SANTA CRUZ - CP: 9050.-

Valor del pliego: \$ 40.00.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF (UD) - RCTAN 9.-

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO. DESEADO, 24 MAYO 2001 - 1000 HS.

P-2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 13/2001 - CONCESION DE LA EXPLOTACION DE HOSTERIA ISLA PAVON.-

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE JUNIO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300 C/U.. EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 (PISO 1°) CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET: <www.sacruz.gov.ar> (LICITACIONES).-

P-5

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-